

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA ASISERVY S.A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017.

Señores miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumpliendo a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente y de acuerdo a los estatutos de la compañía ASISERVY S. A., indicando que no cumpla con las excepciones del artículo 275 de la Ley de Compañías, presento a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Recibí del personal de la compañía ASISERVY S.A. la información que requerí, referente a las operaciones, registro y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también los Estados Financieros, los registros sociales, documentos sobre el cumplimiento tributario, social y laboral con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos son responsabilidad del personal de ASISERVY S.A., mi responsabilidad como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos soportes y demás información que respalde el movimiento operativo de la empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la compañía ASISERVY S.A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el período 2017;
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldado por la documentación correspondiente, que se mantiene en archivo;
3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es el adecuado y es suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofreciendo a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros;
4. Las políticas contables que aplica la compañía ASISERVY S.A. son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador;
5. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y

Directorio, se llevan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas, el libro de acciones y accionistas, los talonarios de acciones, se encuentran actualizados con la información que dispone la compañía al 31 de diciembre de 2017.

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por el personal de ASISERVY S.A. al 31 de diciembre de 2017, se refleja razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la empresa, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables - financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 13 de abril de 2018.

NOTAS ADICIONALES:

1. Los Estados Financieros de la compañía, al 31 de diciembre de 2017, están preparados y presentados en concordancia con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's.
2. La compañía generó en el año 2017 ingresos por US 79.905.178.90 (Setenta y nueve millones novecientos cinco mil
3. Los porcentajes de los Costos y Gastos se manejaron acorde a los ingresos del año 2017 por un monto de US 77.377.739.22 (Setenta y siete millones trescientos setenta y siete mil setecientos treinta y nueve, 22/100 dólares americanos).
4. En lo referente al Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico del 2017, debo indicar que se ha generado una utilidad antes de Impuestos de USD \$ 2.527.439.68 (Dos millones quinientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve, 68/100 dólares americanos), analizando estas cifras, puedo indicar que son los correctos y se encuentran balanceados (cuadrados) y respaldados con sus respectivos soportes y auxiliares de control, de igual manera los mayores coinciden con los movimientos que se sustentan con los respectivos documentos de soportes.
5. De conformidad a lo aprobado en la Junta Gerencial Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 4 de diciembre de 2017 se procedió a la re-elección de los señores Presidente y

Gerente General, a favor del Ec. Carlos Núñez Herrera y Ec. Gustavo Núñez Márquez correspondientemente, los nombramientos fueron inscritos en el Registro Mercantil del cantón Jaramijó el 07 de diciembre de 2017, por un período de cinco años.

6. La compañía se acogió a los beneficios de la Remisión de la Disposición General Cuarta de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016, y a lo establecido en la Resolución NAC-DGERCGC16-00000355 para cancelar la liquidación de pago del Impuesto a la Salidas de Divisas del período 2012, y la determinación del Impuesto a la Renta del período 2013.

Finalmente en mi opinión los Estados Financieros analizados así como la contabilidad han sido elaborados de acuerdo a nuevas normas de las NIIF's Normas internacionales de información Financiera y considerando los principios Contables generalmente aceptados, presentando razonablemente las cifras e información requerida por los Accionistas, Administradores y entidades de Control.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, y administradores de la Compañía ASISERVY S.A., en consecuencia no deberá ser utilizada

para fines diversos a lo legalmente establecidos.

En esta forma estimo haber cumplido con lo que estipula la ley y agradezco por la confianza depositada por la Gerencia y Administradores, dejando expresa constancia de mi agradecimiento y por su intermedio a los Accionistas de la Compañía.

Atentamente,


Ing. Ginger López Murillo
Reg. 23132 //

Jaramijó, 13 de abril de 2018.